1. -ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	NOVIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Social
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".*

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.[…]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 2°, establece los fines esenciales del Estado, entre los cuales se incluyen el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución. Dentro de estos fines, el Estado debe asegurar la participación de todos los ciudadanos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En este marco, se contempla el deber de las autoridades para proteger a todas las personas residentes en Colombia, especialmente aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad, entre ellas los adultos mayores, garantizando su integración activa en la vida comunitaria.

El Artículo 46 de la Constitución amplía esta visión, al imponer una obligación tanto al Estado, como a la sociedad y a la familia, para asegurar la protección y asistencia de las personas de la tercera edad. Este mandato no solo tiene carácter moral, sino que también establece la promoción de la integración de los adultos mayores a la vida comunitaria, reconociendo su importancia y dignidad en el tejido social.

En desarrollo de este principio, se expidió la Ley 271 de 1996, la cual establece el "Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado." En el parágrafo de su Artículo 1, esta Ley ordena a gobernadores y alcaldes, dentro de sus jurisdicciones, adoptar las medidas administrativas adecuadas para la celebración de este día, otorgando la relevancia y dignidad que los pensionados y las personas de la tercera edad merecen. En cumplimiento de esta disposición legal, y con el fin de honrar y brindar reconocimiento a la población adulta mayor del municipio, el Concejo Municipal de Mosquera expidió el Acuerdo Municipal No. 011 de 2006, en el cual se institucionaliza la conmemoración del Día del Adulto Mayor y del Pensionado en el municipio.

El mencionado acuerdo señala en su Artículo 2 la responsabilidad de la administración municipal para programar y desarrollar actividades que promuevan la salud, la integración cultural y la recreación para los adultos mayores y pensionados de Mosquera. Asimismo, en el Artículo 3, se delega a la Secretaría de Desarrollo Social la titularidad de la organización y ejecución de los eventos que celebren esta fecha, con el fin de otorgar un merecido reconocimiento a esta población. En el contexto de estos compromisos normativos, se resalta la necesidad de fortalecer el sentido de pertenencia de los adultos mayores hacia su municipio, promover su inclusión social y realzar su aporte cultural mediante actividades conmemorativas.

El Programa de Adulto Mayor del Municipio de Mosquera es uno de los componentes más significativos dentro de las políticas sociales y culturales del municipio, ya que se enfoca en atender las necesidades específicas de esta población, promoviendo su bienestar integral. Este programa no solo tiene como objetivo garantizar el acceso a servicios básicos y actividades recreativas, sino también fomentar la autoestima, la participación activa y el reconocimiento de los adultos mayores como actores fundamentales en el tejido social de Mosquera. A través de este programa, se busca construir un entorno en el que los adultos mayores se sientan valorados, respetados y plenamente integrados en la vida comunitaria.

En este contexto, la clausura del programa se convierte en una oportunidad clave para visibilizar los logros alcanzados y fortalecer la relación entre la población adulta mayor y la administración municipal. Este evento permite, además, dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Mosquera Conecta 2024-2027", específicamente dentro de la Meta No. 33 del Programa de Asistencia para Personas Mayores, que busca beneficiar a 7,200 adultos mayores. Por lo tanto, la contratación de servicios logísticos para llevar a cabo la clausura del Programa de Adulto Mayor no solo responde a una obligación normativa, sino que también reafirma el compromiso del municipio con el desarrollo integral, la inclusión social y la dignificación de esta población, reconociendo su valiosa contribución al desarrollo y la cohesión social de Mosquera.

Por todo lo anterior, la **contratación de mínima cuantía** para el **APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.,** resulta necesaria para cumplir con los mandatos constitucionales y legales, así como con los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal. Este proceso garantizará el cumplimiento de las obligaciones de inclusión y protección de la tercera edad, mediante la implementación de un evento conmemorativo que refuerza el bienestar y la integración de los adultos mayores al entorno comunitario de Mosquera.

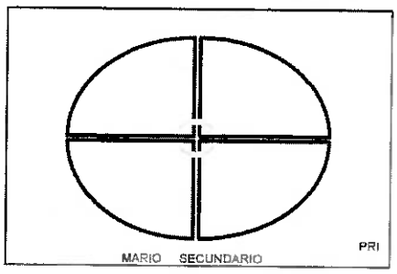
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario o de servicios de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	93000000	93140000	93141500	93141506
MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS - LOGÍSTICA	81140000	81141500	81141600	81141601

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 271 de 1996, la cual establece el "Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado."
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere contratar APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GRUPO MUSICAL	UN (1) GRUPO MUSICAL TIPO TROPICAL CONTAR CON MINIMO 6 MUSICOS INCLUIDO EL CANTANTE CON EL RESPECTIVO EQUIPO DE SONIDO (SEIS (6) MICROFONOS, CABLES DE LINEA, BASES PARA MICROFONOS, CABINAS DE SONIDO, TABLERO DE CONTROL Y JUEGO DE LUCES TIPO VIEJOTECA) SERÁN REQUERIDAS SEIS (6) PRESENTACIONES DE 1 HORA EN DISTINTAS JORNADAS QUE SERAN CONVENIDAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE MANERA TENTATIVA SE TIENE PREVISTOS LOS SIGUIENTES HORARIOS: JORNADA UNO (1) DESDE LAS 9:30 AM; JORNADA DOS (2) DESDE LAS 9:30 AM 2:30 PM; JORNADA TRES (3) DESDE LAS 9:30 AM 9:30 AM; JORNADA CUATRO (4) DESDE LAS 9:30 AM 2:30 PM; JORNADA CINCO (5) DESDE LAS 9:30 AM; JORNADA SEIS (6) DESDE LAS 2:30 PM.	6 PRESENTACIONES
2	IDENTIFICACION	GORROS NAVIDEÑOS PAÑOLENCI COLOR ROJO SUBLIMADOS CON EL NOMBRE DEL CLUB Y CASA DEL ADULTO MAYOR	1500
3	SOUVENIR	PONCHOS CRUDOS EN ALGODÓN, SUBLIMADOS EN LA PARTE TRASERA CON EL LOGO DE CAMPO DE GIGANTES FULL COLOR Y EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA CON LAS PALABRAS PROGRAMA ADULTO MAYOR EMPADACA DE MANERA INDIVIDUAL EN UNA BOLSA DE CAMBREL	1500
4	BINGO	JUEGO DE BINGO (BOMBONERA, CARTONES, TABLERO GIGANTE PARA VISUALIZAR EL JUEGO) CON SU RESPECTIVO ANIMADOR. PREMIOS: SEIS (6) HORNOS MICROHONDAS; SEIS (6) AIRFRYER; SEIS (6) EDREDONES DE ALGODÓN DOBLE FAZ CAMA DOBLE; SEIS (6) TELEVISORES DE 40 PULGADAS) EL ACOMPAÑAMIENTO DEBERA REALIZARSE EN CADA UNA DE LAS SEIS (6) JORNADAS PROGRAMADAS. EN CADA JORNADA SE ENTREGARÁN CUATRO (4) PREMIOS.	6 EVENTOS DE BINGO

5	PREMIOS	PREMIOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN EL EVENTO DE BINGO: SEIS (6) HORNOS MICROHONDAS; SEIS (6) AIRFRYER; SEIS (6) EDREDONES DE ALGODÓN DOBLE FAZ CAMA DOBLE; SEIS (6) TELEVISORES DE 40 PULGADAS) LOS PREMIOS DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL LITERAL "B" DE LA NOTA 2.	24 PREMIOS
6	REFRIGERIO NAVIDEÑO	PORCION DE NATILLA (120 GR) CON 2 BUEÑUELOS (55GR C/U) EN CADA UNA DE LAS SEIS (6)JORNADAS PROGRAMADAS.	1500

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

NOTA 1. Para el Grupo Musical (ITEM 1)

Documentación requerida del grupo musical:

- Portafolio artístico que evidencie experiencia previa en presentaciones similares, incluyendo videos o enlaces de eventos realizados.
- Certificación de mínimo seis (6) músicos, incluyendo el cantante, especificando sus roles dentro del grupo.
- Lista y evidencia fotográfica del equipo de sonido y luces ofrecido (micrófonos, cables, bases, cabinas, tablero de control, luces de tipo viejoteca).
- Declaración de disponibilidad para cumplir con las seis (6) presentaciones, según las jornadas establecidas para el mes de Diciembre.
- Carta de compromiso indicando que el equipo técnico será instalado con antelación suficiente para garantizar el inicio puntual de cada presentación.

El oferente deberá adjuntar una carpeta comprimida (.ZIP) denominada "Grupo Musical", que incluya la documentación requerida y material visual que respalde su idoneidad.

NOTA 2. Para el Bingo (ITEM 4)

a) Documentación requerida:

- Certificación de experiencia previa en eventos similares, preferiblemente en animación de bingos.
- Inventario del y evidencia fotográfica del equipo ofrecido: bombonera, cartones, tablero gigante para visualización del juego.
- Carta de compromiso que garantice el acompañamiento en cada una de las seis (6) jornadas, con puntualidad y profesionalismo.

b) Condiciones técnicas de los premios. (ITEM 4)

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas mínimas que el futuro contratista deberá cumplir para la entrega de los premios destinados al juego de bingo, como parte de las actividades programadas en

el evento de clausura del Programa de Adulto Mayor del Municipio de Mosquera, Cundinamarca. Estas especificaciones garantizan la calidad, funcionalidad y cumplimiento normativo de los artículos a entregar, siendo responsabilidad del futuro contratista asegurarse de que los premios cumplan con las características establecidas y que se entreguen con la documentación correspondiente, tales como certificados de garantía, manuales de usuario.

Item	Premio	Especificaciones	Garantía	Cantidad
1	Horno Microondas	Capacidad: Mínimo 20 litros. Potencia: 700W-1000W. Funciones: Descongelado, calentado rápido, temporizador digital. Material: Interior antiadherente.	Mínimo 1 año	6
2	Airfryer (Freidora de Aire)	Capacidad: Mínimo 3.5 litros. Potencia: 1200W-1500W. Funciones: Control de temperatura ajustable (80°C-200°C), temporizador integrado. Material: Recipiente antiadherente.	Mínimo 1 año	6
3	Edredón de Algodón Doble Faz	Tamaño: Compatible con cama doble (140x190 cm mínimo). Material: Algodón 100%, diseño doble faz. Presentación: Empacado en bolsa de cambrel.	Mínimo 6 meses	6
4	Televisor de 40 Pulgadas	Pantalla: LED o superior. Resolución: Full HD (1920x1080 píxeles). Conectividad: Mínimo 2 puertos HDMI, 1 USB. Accesorios: Control remoto y base.	Mínimo 1 año	6

- El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que manifieste explícitamente que, en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas para los premios, incluyendo las garantías y cantidades descritas en este documento. La carta deberá estar firmada por el representante legal del oferente y ser anexada como parte de la propuesta.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MC-071-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ADULTO MAYOR PENSIONADO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	44.850.000
MC-033-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA EN LAS XXIV OLIMPIADA ESPECIAL FIDES – COMPENSAR	$48.690.300
MC-132-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ADULTO MAYOR PENSIONADO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.	$39.725.000
MC-128-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA FORO DE EDUCACIÓN INICIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	$41.945.000

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

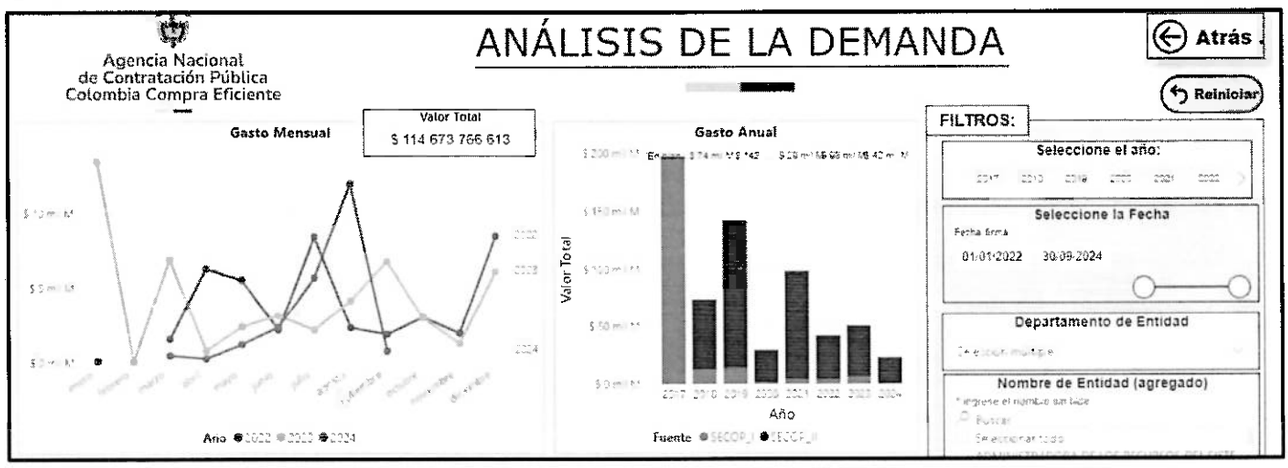
A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales durante la vigencia 2024:

ENTIDAD CONTRATANTE	Modalidad	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- Gobernación de Cundinamarca	*Mínima Cuantía*	*SDSI-CMC-002-2024*	*PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS DE CONMEMORACION DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON VALORES UNITARIOS A BOLSA MONTO AGOTABLE.*	*$130.000.000*
MUNICIPIO DE PACHO - Cundinamarca	*Mínima Cuantía*	*MC-037-2024*	*PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, ANIMACION, Y MENESTERES PARA LA CELEBRACION Y CONMEMORACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA*	*$20.000.000*
MUNICIPIO DE ALBAN	*Mínima Cuantía*	*MC-019-2024*	*APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y COMPARSAS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA*	*$ 28.716.390*
MEDIA PRESUPUESTAL CONTRATADA EN OBJETOS CONTRACTUALES SIMILARES				*$59.572.130*

Para complementar el Estudio de la Demanda, se utilizó la herramienta de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico sugerido por la Guía para la elaboración de Estudios del Sector y desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el cual consta de dos herramientas de visualización para facilitar la realización del Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta por parte de las entidades estatales.

La herramienta fue segmentada a partir de los siguientes criterios:

- **Categoría UNSPSC:** Segmento 93 – Servicios políticos y de asuntos cívicos; Familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales: y Clase 931415 - Desarrollo y servicios sociales.
- **Rango histórico:** 1 de enero de 2022 – 30 de septiembre de 2024.
- **Modalidad de selección:** Competitiva.
- **Departamentos:** Bogotá Distrito Capital y Cundinamarca.



Según la herramienta de análisis de la Demanda, suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), la categoría 931415 ha registrado un valor total de contratos adjudicados por *ciento catorce mil seiscientos setenta y tres millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos trece pesos colombianos* ($114.673.766.613 COP). Sus mayores picos de demanda se presentan en el último semestre de cada vigencia.

No obstante, se evidencia una disminución histórica en la ejecución presupuestal de esta categoría, lo que permite concluir que ha perdido priorización en la asignación de recursos, especialmente en el marco de la inversión en desarrollo social en la región de Bogotá - Cundinamarca.

Ahora, frente al volumen de contratos suscritos de acuerdo con el rango histórico consultado, se evidencia lo siguiente:

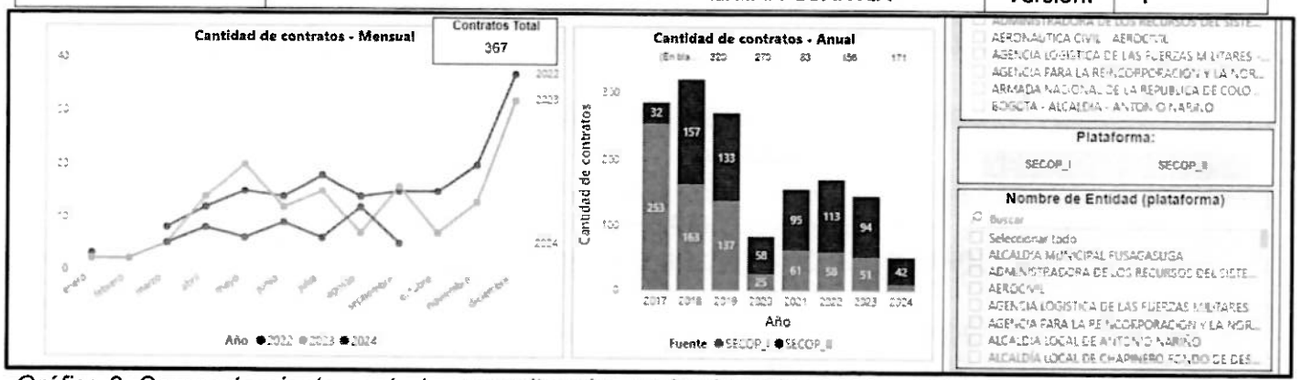


Gráfico 2. Comportamiento contratos suscritos demanda vigencias 2022 – 2024. Fuente: Tablero Análisis de la Demanda ANCP - CCE

Durante el período consultado, se han suscrito 367 contratos en la categoría seleccionada, con la mayor concentración en el último trimestre de cada vigencia. Se observa que el volumen de contratos en 2024 ha sido bajo en comparación con años anteriores, posiblemente debido al cambio de gobierno en la administración local y territorial. No obstante, se prevé que en el último trimestre de 2024 podría registrarse un incremento en la suscripción de contratos para compensar el rezago acumulado en los meses previos.

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato se realizará tomando de insumo los valores de referencia definidos del análisis de los productos y servicios referidos en el análisis derivado del sector económico y de tres (3) cotizaciones allegadas por proveedores afines con el objeto a contratar. A continuación, se presenta la información derivada de las cotizaciones:

Análisis del valor estimado del contrato

Una vez analizadas las variables mencionadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000.oo),** monto que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del bien y/o servicio, así como los impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro gravamen aplicable, como el IVA, conforme a las disposiciones legales y tributarias vigentes.

ITEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2
1	GRUPO MUSICAL	UN (1) GRUPO MUSICAL TIPO TROPICAL CONTAR CON MINIMO 6 MUSICOS INCLUIDO EL CANTANTE CON EL RESPECTIVO EQUIPO DE SONIDO (SEIS (6)MICROFONOS, CABLES DE LINEA, BASES PARA MICROFONOS, CABINAS DE SONIDO, TABLERO DE CONTROL Y JUEGO DE LUCES TIPO VIEJOTECA) SERÁN REQUERIDAS SEIS (6) PRESENTACIONES DE 1 HORA EN DISTINTAS JORNADAS QUE SERAN CONVENIDAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE MANERA TENTATIVA SE TIENE PREVISTOS LOS SIGUIENTES HORARIOS: JORNADA UNO (1) DESDE LAS 9:30 AM;	6 PRESENTACIONES	$4.500.000	$5.100.000

		JORNADA DOS (2) DESDE LAS 9:30 AM 2:30 PM; JORNADA TRES (3) DESDE LAS 9:30 AM 9:30 AM; JORNADA CUATRO (4) DESDE LAS 9:30 AM 2:30 PM; JORNADA CINCO (5) DESDE LAS 9:30 AM; JORNADA SEIS (6) DESDE LAS 2:30 PM.			
2	IDENTIFICACION	GORROS NAVIDEÑOS PAÑOLENCI COLOR ROJO SUBLIMADOS CON EL NOMBRE DEL CLUB Y CASA DEL ADULTO MAYOR	1500	$9.300.000	$10.050.000
3	SOUVENIR	PONCHOS CRUDOS EN ALGODÓN, SUBLIMADOS EN LA PARTE TRASERA CON EL LOGO DE CAMPO DE GIGANTES FULL COLOR Y EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA CON LAS PALABRAS PROGRAMA ADULTO MAYOR EMPADACA DE MANERA INDIVIDUAL EN UNA BOLSA DE CAMBREL	1500	$11.250.000	$12.750.000
4	BINGO	JUEGO DE BINGO (BOMBONERA, CARTONES, TABLERO GIGANTE PARA VISUALIZAR EL JUEGO) CON SU RESPECTIVO ANIMADOR. EL ACOMPAÑAMIENTO DEBERA REALIZARSE EN CADA UNA DE LAS SEIS (6) JORNADAS PROGRAMADAS. EN CADA JORNADA SE ENTREGARÁN CUATRO (4) PREMIOS.	6 EVENTOS DE BINGO	$4.800.000	$4.200.000
5	PREMIOS:	PREMIOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN EL EVENTO DE BINGO: SEIS (6) HORNOS MICROHONDAS; SEIS (6) AIRFRYER; SEIS (6) EDREDONES DE ALGODÓN DOBLE FAZ CAMA DOBLE; SEIS (6) TELEVISORES DE 40 PULGADAS) LOS PREMIOS DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL LITERAL "B" DE LA NOTA 2.	24 PREMIOS	$17.149.800	$15.900.000
6	REFRIGERIO NAVIDEÑO	PORCION DE NATILLA (120 GR) CON 2 BUEÑUELOS (55GR C/U) EN CADA UNA DE LAS SEIS (6)JORNADAS PROGRAMADAS.	1500	$10.500.000	$10.500.000

VALOR TOTAL COTIZACIONES	$57.499.800	$58.500.000
VALOR PROMEDIO	**$57,999,900.**	

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral enero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

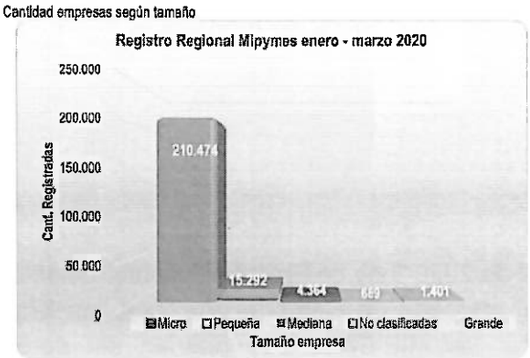
> "[...] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[...]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolivar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.384	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

De otro lado, se ha tomado de insumo la información del SECOP II publicada por la ANCP – CCE en www.datosabiertos.com , la cual se organiza a partir de diferentes conjuntos de datos, entre ellos, el conjunto de datos de "Proveedores registrados" en donde se puede estimar de manera muy aproximada la cantidad de proveedores (personas naturales o jurídicas) registrados en esta plataforma.

Al respecto, se evidencia que, a corte de 11 de octubre de 2024, en SECOP II existen aproximadamente *Un millón doscientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve* (1.272.959) proveedores registrados. De los cuales, *Ciento setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco (177.345)* se clasifican como Mipymes.

A su vez, haciendo una clasificación territorial, el Departamento de Cundinamarca presenta nueve mil setecientas setenta y tres (*9.773)* Mipymes registradas en SECOP II, de las *cuales cuatrocientos treinta y cuatro* (434) se registran con ubicación en el municipio de Mosquera Cundinamarca.

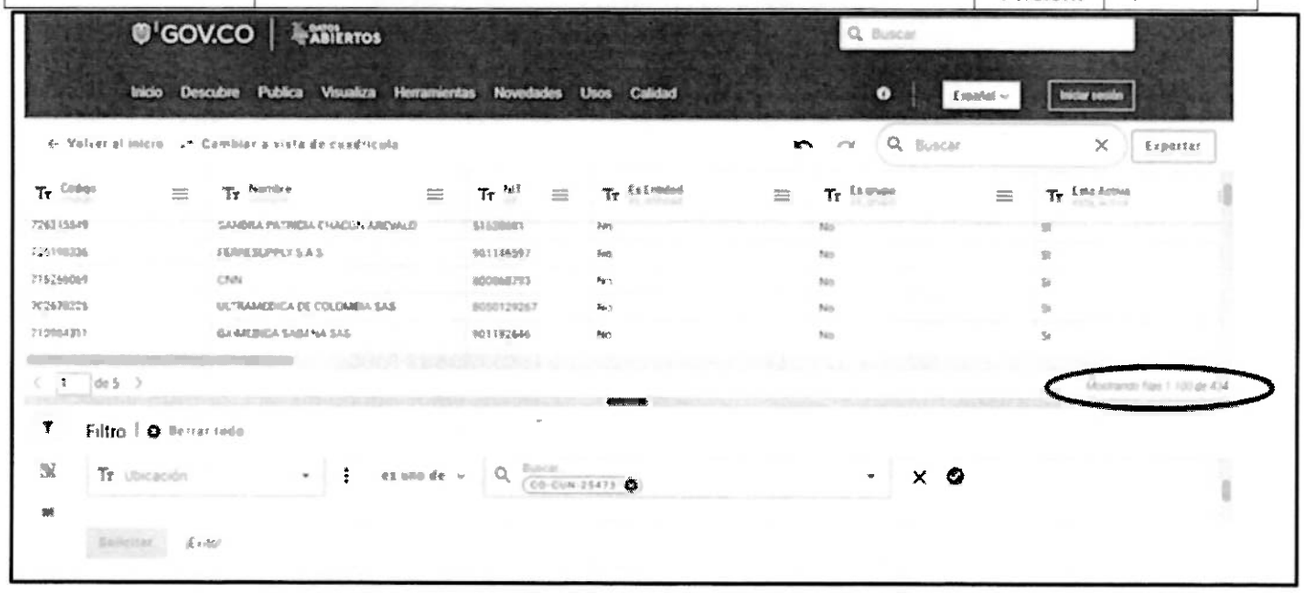


Gráfico 3. Datos Abiertos del SECOP II - Proveedores Registrados.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]
1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[…]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

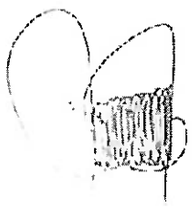
De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente,

se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y seis (06) Meses Más
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y seis (06) Meses Más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5%	Plazo De Ejecución Del Contrato y tres (3) años mas
EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.M.L.V.	Plazo De Ejecución Del Contrato

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Herwin Duvan Flórez Rodríguez
Cargo: Director de Juventud

Elaboro: Cristian Celis- Contratista